REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de ELQUI Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]01/12/2009

N° Int.: N-2029424

RESOLUCION EXENTA N°: 2067

COQUIMBO, 01/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Adelina ABADIA PALACIOS de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentaco ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citaca extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Acelina ABADIA PALACIOS de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARIO ANTONIO CODOCEO MIRANDA.

FECHA INICIO: 01/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 01/02/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

ROLANDO CALDERON ARANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo